

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2022/3684** *Rectificación error material en el texto de la Resolución número 580 de fecha 12 de mayo de 2022, por la cual se Resolvía Definitivamente el tercer plazo de solicitud para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto "Formación para el Emprendimiento" de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

#### Anuncio



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Presidenta acctal., D.<sup>a</sup> Francisca Medina Teva, (P. D. Resolución núm. 515 de 11/07/2022) ha dictado Resolución número 598 de fecha 1 de agosto de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Advertido error material en el texto de la Resolución número 580 de fecha 12 de mayo de 2022, por la cual se Resolvía Definitivamente el tercer plazo de solicitud para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022, mediante la presente y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto.

#### RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO. Rectificar el error material advertido en el punto de la Resolución 580 de 15 de mayo de 2022, referente a los participantes inscritos en una acción formativa.

Donde dice: “

<b>SUB.</b>	<b>TITULARES DEFINITIVOS</b>	<b>ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN</b>
2022/743	FRANCISCO LINARES ALBA	ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y TURISMO ACTIVO EN ESPACIOS NATURALES La Puerta de Segura

”.

Debe decir: “

<b>SUB.</b>	<b>TITULARES DEFINITIVOS</b>	<b>ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN</b>
2022/1161	FRANCISCO GALLARDO OJEDA	ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y TURISMO ACTIVO EN ESPACIOS NATURALES La Puerta de Segura

”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de agosto de 2022.- La Presidenta acctal. (P. D. Res. nº 515 de 11/07/2022), FRANCISCA MEDINA TEVA.